

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

CCE-GCO-FM-01
V.05 DEL 17/06/2021



Bogotá D.C. 01 de junio de 2023.

Para: Secretaría General

Rubén Darío Hernández Forero
De: Supervisor del Contrato No. CCE-128-2023

Solicitud de Prórroga y adición del contrato No. CCE-128-2023 suscrito entre la
Asunto: ANCP-CCE y Margareth Jaramillo Echeverry.

Cordial saludo Secretaría General,

En mi condición de supervisor del Contrato No. CCE-128-2023 suscrito entre la ANCP-CCE y Margareth Jaramillo Echeverry, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga y adición del contrato del asunto teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) suscribió el siguiente contrato:

Número de Contrato	CCE-128-2023
Objeto	Asesorar al Grupo Interno de Administración de la Subdirección de Negocios en las tareas relacionadas con la puesta en marcha y en el procedimiento de administración de los Acuerdo Marco e Instrumentos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	17 de junio de 2021	Página 1 de 5
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	---------------

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

CCE-GCO-FM-01
V.05 DEL 17/06/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

	de Agregación de Demanda.
Nombres y apellidos del Contratista:	Margareth Jaramillo Echeverry
Fecha de suscripción del contrato:	16 de febrero de 2023
Fecha de inicio de ejecución:	17 de febrero de 2023
Valor del contrato:	\$ 30.298.480
Fecha de finalización del contrato:	13/06/2023
Honorarios Mensuales:	\$ 7.574.620
Nombres y apellidos del supervisor	Rubén Darío Hernández Forero

2. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA

El 16 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - suscribió con Margareth Jaramillo Echeverry., el contrato numerado CCE-128-2023 cuyo objeto es "Asesorar al Grupo Interno de Administración de la Subdirección de Negocios en las tareas relacionadas con la puesta en marcha y en el procedimiento de administración de los Acuerdo Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda", por valor de \$ 30.298.480, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, respaldado con el CDP No. 21123 del 30 de enero de 2023.



DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	17 de junio de 2021	Página 2 de 5
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	---------------

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

CCE-GCO-FM-01
V.05 DEL 17/06/2021



La Subdirección Negocios con el fin de cumplir con lo establecido en el PEI y en el PA de la dependencia, el grupo interno de trabajo de Administración de la Subdirección Negocios lidera todas las acciones relacionadas con la operación de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marcos de Precios.

En virtud de lo anterior, se ha evidenciado la necesidad de continuar con la prestación de servicios de varios profesionales que asesoren al grupo interno de trabajo de administración de la Subdirección Negocios para realizar actividades en el cumplimiento de sus funciones y metas como la operación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, diseñando y configurando el simulador para realizar compras con la actualización de garantías, calculando el valor de las pólizas de acuerdo con las órdenes de compra emitidas por cada proveedor, brindando asesoría en materia de política de compras, contratación pública, asesoramiento técnico en la generación de respuestas a consultas, preguntas frecuentes de las entidades estatales y proveedores de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marcos de Precios, y absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.

Adicionalmente, la vigencia del contrato celebrado tuvo en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública del 29 de diciembre de 2022 y la Circular Conjunta 01 de 2023 de la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que establece la viabilidad de generar una vinculación de planta temporal, por lo anterior, el contrato se desarrollaría por 4 meses, de conformidad a las circulares antes mencionadas. No obstante, la viabilidad sigue en estudio y la necesidad del servicio sigue persistiendo.

En ese contexto, dado que los contratos estatales podrán modificarse para lograr su objeto contractual, conforme con las normas generales de contratación pública establecidas en la Ley 80 de 1993 y en otras normas reglamentarias y complementarias, se consideran los siguientes aspectos: i) el contrato se encuentra en ejecución hasta el 13 de junio de 2023; ii) las necesidades a



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

		www.colombiacompra.gov.co				
Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	17 de junio de 2021	Página 3 de 5

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

CCE-GCO-FM-01
V.05 DEL 17/06/2021



satisfacer con el presente contrato subsisten; iii) la modificación propuesta no altera el contenido del objetivo original del contrato ni cambia los elementos esenciales del contrato, según lo establecido en el artículo 1501 del Código Civil.

3. SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION:

Teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente, es necesario para la ANCP-CCE prorrogar y adicionar el contrato No. CCE-128-2023 suscrito entre la ANCP-CCE y Margareth Jaramillo Echeverry hasta el 13 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

- 1) Prorrogar el contrato hasta el 13/08/2023
- 2) Adicionar el contrato en \$15.149.240

Conforme con lo anterior, solicito de manera atenta, se modifiquen las siguientes cláusulas del contrato CCE-128-2023, las cuales quedaran de la siguiente forma:

CLAUSULA 2) PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 13 de agosto de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución e inicio de la cobertura de la ARL.

CLAUSULA 5) VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$45.447.720), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, respaldado con el CDP No 21123 de fecha 30 de enero de 2023, con adición del 16 de mayo de 2023.

CLAUSULA 6) FORMA DE PAGO La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente realizará los pagos así: un primer pago por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 5.807.209) cinco pagos iguales cada uno por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.574.620) m/cte y un último pago por un valor de un millón setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos once pesos (\$ 1.767.411).



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

		www.colombiacompra.gov.co				
Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	17 de junio de 2021	Página 4 de 5

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

CCE-GCO-FM-01
V.05 DEL 17/06/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Los recursos necesarios para atender la adquisición están garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 21123 del 30 de enero de 2023. Finalmente, cabe mencionar que las demás cláusulas del contrato quedan vigentes y no genera ningún cambio adicional al negocio jurídico.

Esta justificación se encuentra soportada presupuestalmente mediante CDP No 21123 de fecha 30 de enero de 2023, con adición del 16 de mayo de 2023.

Atentamente,

Rubén Darío Hernández Forero

Supervisor del contrato CCE-128-2023

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	17/06/2021	Estandarización de Modificación	Diana Catalina Ramirez Peralta	Natalia Ramirez Vega Maria Valeska Medellin	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	17 de junio de 2021	Página 5 de 5
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	---------------